



CONGRESO CONVOCARÁ A MINISTROS ANTES DE PRONUNCIARSE SOBRE CASO AERO CONTINENTE.

Se supo no obstante que Aero Continente puede solicitar la reconsideración de la medida impuesta por la DGAC en Chile, sólo una resolución judicial que incluya una decisión parcial de esta autoridad puede cambiar el carácter irrevocable que tiene la determinación que impide a la empresa peruana realizar vuelos comerciales en dicho país. En el Perú congresistas de Unidad Nacional presentaron una moción de orden para que se retire temporalmente la licencia a Lan Perú, en una actitud calificada por los legisladores de recíproca.



La Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Congreso de la República, presidida por Natale Amprimo, recibió ayer a la presidenta de Aero Continente, Lupe Zevallos, quien dio un primer alcance a dicho grupo legislativo sobre la suspensión de operaciones de la empresa en Chile por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de ese país.

Amprimo indicó que Zevallos dio los detalles de la situación de la empresa en el país del sur, tras lo cual se acordó invitar a los ministros de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Luis Chang Reyes, y al ministro de Relaciones Exteriores, Diego García Sayán, para el jueves a las 3:00 p.m. El Congresista indicó que tras escuchar a los ministros se tomará un acuerdo sobre el caso de Aero Continente.

Zevallos señaló ante la Comisión que están volando a los Estados Unidos y no han tenido ningún llamado de atención o algún problema de mantenimiento en sus operaciones.

Pedido

Por su parte los congresistas de la bancada de Unidad Nacional, José Barba Caballero e Hildebrando Tapia, presentaron una moción de orden del día en el Legislativo para que se retire temporalmente la licencia a la filial de Lan Chile en el Perú, hasta que se reanuden las operaciones de Aero Continente en el vecino país del sur, haciendo eco del pedido de la presidenta de la empresa nacional.

En ese sentido los parlamentarios indicaron que el Convenio de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito entre Perú y Chile, prohíbe que los gobiernos apliquen medidas injustificadas para obstaculizar la inversión extranjera en cada país.

Así en opinión de ambos legisladores, la cancelación del permiso de operaciones de Aero Continente Chile, por parte de la DGAC de dicho país, obedecería a una campaña xenofóbica contra la inversión peruana en Chile. En tal sentido recordaron que el artículo 63 de la Constitución señala que si otro país adopta medidas discriminatorias contra la inversión nacional, el Estado debe adoptar una actitud análoga.

Sin embargo Tapia aclaró que una eventual medida de cancelación contra Lan Perú no puede interpretarse como un acto de represalia, sino de justicia.

De acuerdo con el texto de la moción, los parlamentarios demandan que el pleno del Legislativo se pronuncie "sobre la necesidad de retirar el permiso de operación a la empresa Lan Perú, filial de Lan Chile, hasta que se garantice la normal continuidad de las operaciones comerciales de Aero Continente en Chile".

Por su parte el presidente de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, evitó pronunciarse sobre esta posibilidad. "Somos respetuosos de la ley y de la inversión extranjera, pero queremos que se garantice la inversión que realizan nuestras empresas en otros países", manifestó.

Gestión trató de consultar a algún representante de Lan Perú sobre dicha posibilidad, pero evitaron pronunciarse al respecto.

Chile

En Chile medios periodísticos indicaron que si bien Aero Continente puede solicitar la reconsideración de la medida impuesta por la DGAC, se estima que sólo una resolución judicial que incluya una decisión parcial del organismo puede cambiar el carácter irrevocable que tiene la determinación que impide a la empresa peruana realizar vuelos comerciales en el país sureño. (Gestión /Reuters)

Fuente: Diario "GESTION"